

NÚMERO 105 - En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día **martes 23 de Febrero de 2021**, se reunieron los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante la modalidad de videoconferencia a efecto de celebrar **REUNIÓN ORDINARIA**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 124, 125 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Declaración de validez de la reunión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden día.
- IV. Propuesta del Presidente de la Junta de Coordinación Política, para ocupar el cargo de Secretario Técnico al C. Lic. Sergio Martínez Sánchez.
- V. Solicitud de autorización de apertura de cuenta ISR Subsidiado dentro del rubro de prestaciones contractuales anual, asimismo la autorización de darle suficiencia presupuestal.
- VI. Discusión y en su caso aprobación de Estados financieros correspondientes al mes de diciembre de 2020.
- VII. Solicitud de autorización para devolución vía transferencia electrónica a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de recursos derivados de demandas judiciales, cancelación de facturas y remanente del año 2020.
- VIII. Discusión y en su caso aprobación para el manejo de solicitudes de adelantos de dietas, sueldo y préstamos para Diputados y empleados de confianza desde ahora y hasta el final de la administración legislativa.
- IX. Discusión y en su caso aprobación de los convenios de imagen institucional.
- X. Asuntos generales.
- XI. Clausura



I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL. - El Secretario de la Junta, Diputado Rubén Guajardo Barrera, procede a pasar lista de asistencia, resultando lo que data en la siguiente relación de personas y cargos:

Presidente	Dip. Héctor Mauricio Ramírez Konishi
Vicepresidenta	Dip. Angélica Mendoza Camacho
Secretario	Dip. Rubén Guajardo Barrera
Vocal	Dip. Cándido Ochoa Rojas.
Vocal	Dip. María Isabel González Tovar
Vocal	Dip. Mario Lárraga Delgado
Vocal	Dip. Martha Barajas García
Vocal	Dip. Oscar Carlos Vera Fabregat.
Vocal	Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos.

El Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, da cuenta de que se encuentran presentes 9 nueve diputados integrantes de éste órgano colegiado, equivalente al 88.88% del voto ponderado representando por los grupos y representaciones parlamentarias.

II. DECLARACION DE VALIDEZ DE LA REUNION. - El Presidente Diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, señala que en virtud de encontrarse reunido el quórum legal conforme lo establece el artículo 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, declara legalmente instalada la presente reunión, siendo válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Se da lectura al orden del día, el presidente solicita modificaciones al mismo, solicitando retirar del orden del día el punto VII. referente a la "Solicitud de autorización para devolución vía transferencia electrónica a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de recursos derivados de demandas judiciales, cancelación de facturas y remanente del año 2020", en virtud de manifestar que esta Soberanía aun no recibe un recurso correspondiente a su presupuesto del ejercicio fiscal 2020 y se continúan realizando gestiones por parte de la Coordinación de Finanzas para estar en posibilidades de cerrar este proceso y en su oportunidad dar cuenta a este órgano colegiado. Establecido lo anterior se procede a la votación del orden del día, por tanto, contabilizados los votos se da cuenta de que se aprueba por mayoría de votos, de los diputados presentes, quedando el orden del día de la manera siguiente:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Declaración de validez de la reunión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden día.



- IV. Propuesta del Presidente de la Junta de Coordinación Política, para ocupar el cargo de Secretario Técnico al C. Lic. Sergio Martínez Sánchez.
- V. Solicitud de autorización de apertura de cuenta ISR Subsidiado dentro del rubro de prestaciones contractuales anual, asimismo la autorización de darle suficiencia presupuestal.
- VI. Discusión y en su caso aprobación de Estados financieros correspondientes al mes de diciembre de 2020.
- VII. Discusión y en su caso aprobación para el manejo de solicitudes de adelantos de dietas, sueldo y préstamos para Diputados y empleados de confianza desde ahora y hasta el final de la administración legislativa.
- VIII. Discusión y en su caso aprobación de los convenios de imagen institucional.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura.

IV. PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO AL C. LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ: El Presidente de la Junta de Coordinación Política procede al desahogo del orden del día y propone al Licenciado Sergio Martínez Sánchez, como Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, el cual se somete a la consideración de este órgano colegiado y es aprobado por unanimidad, tomándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

ACUERDO JCP/LXII-III/052/2021:

Se designa al Lic. Sergio Martínez Sánchez, como Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, en sustitución del Lic. Luis Francisco Moreno González, asignándole la misma percepción de su antecesor, en términos de lo establecido previamente en el ACUERDO JCP/LXII-III/47-II/2021, causando efectos a partir del 01 de marzo de 2021.

V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CUENTA ISR SUBSIDIADO DENTRO DEL RUBRO DE PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUAL, ASIMISMO LA AUTORIZACIÓN DE DARLE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: El Presidente de la Junta procede con el punto número V, solicitando a la Coordinadora de Finanzas otorgue una explicación y justificación del porque se tiene que realizar la apertura de esta cuenta de Impuesto Sobre la Renta (ISR) Subsidiado, a lo que la funcionaria a la que se le cuestiona refiere, que es necesario debido a que la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado efectuó el pago el ISR



correspondiente a los Diputados y empleados de confianza. Al entrar a la discusión del apartado que nos ocupa, el Diputado Eugenio Guadalupe Govea Arcos, manifiesta la necesidad de acordar y ordenar a la Coordinadora de Finanzas, realice las gestiones pertinentes a fin de que el Congreso cuente con un Registro Federal de Contribuyentes propio y descentralizado del Gobierno del Estado.

Por su parte la Diputada María Isabel González Tovar cuestiona a la Coordinadora de Finanzas sobre hasta cuando se tenía que abrir la cuenta de ISR Subsidiado, a lo que la Coordinadora responde que, en diciembre de 2020, pero que lo está solicitando hasta este momento porque se encontraba en proceso de cierre del ejercicio fiscal 2020.

El Presidente de la Junta solicita la intervención de la Oficial Mayor, quien explica que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas se responsabilizaba de generar el pago del ISR de los tres poderes del Estado, porque lo tenían subsidiado y se les realizaba la devolución correspondiente, en razón de la centralización del pago del ISR Subsidiado y en el ejercicio fiscal 2020 se determinó que cada Poder del Estado se encargaría de realizar su propio pago, por ello se realizó la retención correspondiente e informaron de lo anterior el día 12 de febrero del año en curso, estableciendo además que en noviembre y diciembre de 2020 no se estaba en condiciones de la apertura de esta cuenta.

Por su parte el Diputado Oscar Carlos Vera Fabregat hace hincapié en que el Congreso será retenedor a partir de que se apertura la cuenta, manifestando su conformidad con que se abra la cuenta que se debate, pero señalando que en el ejercicio fiscal 2020 el retenedor fue el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Agotado el punto que se atiende, se procede llevar a cabo la votación sobre la apertura de autorización de cuenta ISR Subsidiado dentro del rubro de prestaciones contractuales anual y la autorización de darle suficiencia presupuestal, el cual se aprueba por unanimidad, tomado el siguiente acuerdo.

ACUERDO JCP/LXII-III/053/2021:

Se autoriza la apertura de cuenta de Impuesto Sobre la Renta (ISR) subsidiado dentro del rubro de Prestaciones Contractuales anuales y otorgar suficiencia presupuestal por la cantidad de \$19,418, 564.06 (Diecinueve Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil, Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos con Seis Centavos 00/100 M.N).

Asimismo, se pone a consideración en este mismo apartado, la propuesta del Diputado Eugenio Guadalupe Govea Arcos, para que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de que el Congreso del Estado cuente con un Registro Federal de Contribuyentes (RFC) propio, el cual se somete a la consideración de los integrantes de la Junta y es aprobado por unanimidad, formalizando el siguiente acuerdo:

ACUERDO JCP/LXII-III/060/2021:

Se instruye a la persona Titular de la Coordinación de Finanzas de esta Soberanía, a efecto de que realice las gestiones pertinentes ante las instituciones competentes para que este Congreso del Estado cuente con su propio Registro Federal de Contribuyentes (RFC), reconocido, legitimado y desincorporado de la centralización a la cual se encuentra sujeta, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

VI. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020. El Presidente de la Junta de coordinación Política expone los estados financieros del mes diciembre de 2020 de la siguiente manera:

DICIEMBRE DE 2020

INGRESOS	PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2020	ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
INGRESOS	41,140,746.00	323,338,014.45

GASTOS	PERIODO DEL 01 AL 31 DICIEMBRE 2020	ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
SERVICIOS PERSONALES	80,859,508.22	286,215,614.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	912,132.48	2,750,569.04
SERVICIOS GENERALES	4,164,485.90	21,768,295.19
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS	335,000.00	535,000.00
TOTAL DE GASTOS	86,271,126.60	311,269,479.04

Una vez puestos a consideración, dichos informes financieros son aprobados por mayoría con el voto en contra de la Diputada María Isabel González Tovar, en consecuencia, se delimita el siguiente acuerdo respecto al informe financiero del mes de diciembre de 2020 con el cual se cierra el ejercicio fiscal del mismo año.

ACUERDO JCP/LXII-III/48/2021

Se aprueban los informes financieros que corresponden al mes de diciembre de 2020, con lo cual se cierra el ejercicio fiscal del mismo año, a efecto de que se de vista al pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y 121 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

VII. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL MANEJO DE SOLICITUDES DE ADELANTOS DE DIETAS, SUELDO Y PRÉSTAMOS PARA DIPUTADOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA DESDE AHORA Y HASTA EL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA:

El Presidente de la Junta sede el uso de la voz a la Oficial Mayor, quien propone un mecanismo establecido al 30 de junio de 2021 para descontar de sus percepciones, los adelantos de dietas, sueldos y préstamos para Diputados y empleados de confianza, por lo que al no haber discusión se somete a la consideración de los integrantes, aprobándose por unanimidad y emitiéndose en consecuencia el siguiente acuerdo:

ACUERDO JCP/LXII-III/055/2021:

Se aprueba que los adelantos de dietas, sueldos y préstamos otorgados a los Diputados y empleados de confianza, a fin de permitir un proceso de cierre organizado y sistemático en el tema financiero, sean descontados de las percepciones que tengan quienes se les haya aprobado dicho beneficio, lo anterior, a más tardar el 30 de junio de 2021.

VIII. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL:

El Presidente de la Junta sede el uso de la voz al Coordinador de Comunicación Social quien solicita la aprobación de los convenios de imagen institucional, para esta última parte de la Legislatura, estableciendo que dichos pagos se proyectara ministrar en dos partes, la primera al 06 de marzo y la segunda del 07 al 30 de junio del año en curso, contemplando la veda electoral, lo cual al no haber discusión se somete a la consideración de este órgano colegiado y se aprueba por mayoría, con la abstención del Diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, por lo que en consecuencia se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO JCP/LXII-III/056/2021:

Se autoriza efectuar los pagos correspondientes a los convenios de imagen institucional, suscritos por esta Soberanía, con diversos medios de comunicación del Estado, que se encuentran en el listado anexo.

VI. ASUNTOS GENERALES.

- a) En el apartado que se atiende, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, comunica la solicitud del Diputado Mario Lárraga Delgado, en su carácter de Presidente de la Comisión del Agua, a efecto de que se solicite al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de este órgano de dirección de esta Soberanía, la comparecencia del Director General de la Comisión Estatal del Agua, proponiendo que sea el viernes 26 de febrero del presente año a las 17:00 horas en el edificio legislativo "Presidente Juárez", ubicado en Vallejo 200, bajo la misma dinámica y modalidad de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno.

Al no haber debate, el Presidente de la Junta, pone a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado la solicitud del Diputado Mario Lárraga Delgado, en su carácter de Presidente de la Comisión del Agua de esta Soberanía, lo cual es aprobado por unanimidad, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO JCP/LXII-III/057/2021:

Se aprueba la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Agua, Diputado Mario Larraga Delgado, consistente en solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, Doctor Juan Manuel Carreras López, la comparecencia ante la Comisión de Agua de esta Soberanía, del Titular de la Comisión Estatal del Agua, Licenciado Jesús Alfonso Medina Salazar, lo anterior con fundamento de lo dispuesto en el artículo 154 Bis, en su apartado B. del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, el próximo viernes 26 de febrero de 2021, a las 17:00 horas, en el Auditorio "Manuel Gómez Morín", ubicado en Vallejo 200, Zona Centro, en las instalaciones que ocupa el edificio sede del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, de esta Ciudad Capital del estado de San Luis Potosí.

Lo anterior a efecto de que el compareciente responda a los cuestionamientos que le formulen los Legisladores, bajo la temática siguiente:

- I. Los avances de la obra de la Presa "la Maroma" y las razones de la falta de cumplimiento del compromiso asumido en su comparecencia ante la Comisión de Agua, en el marco de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, llevada a cabo en octubre de 2020;
- II. Los motivos de las fallas que ha tenido el acueducto de la Presa "el Realito" y las razones de la tardanza para solucionarlos, en perjuicio de la prestación de este servicio de agua potable en numerosas colonias de la ciudad capital de San Luis Potosí por la falta del vital líquido;
- III. Revisión del contrato del fideicomiso "el Realito" y a que sanciones se hace acreedor el sistema "el Realito" por las fallas en las que ha incurrido;
- IV. Que vicios en la construcción han detectado las autoridades locales en el sistema, y,
- V. A que alternativas se puede llegar en el Estado de San Luis Potosí para garantizar el abastecimiento del vital líquido entre la población.

Dicha comparecencia se ajustará a lo expresamente señalado en el ordinal 154 Bis, apartado B. del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, considerando el siguiente procedimiento y previsiones generales:

Procedimiento:

- a) El seguimiento de la sesión estará a cargo del Presidente de la comisión de Agua de esta Soberanía;
- b) La Toma de protesta al funcionario compareciente estará a cargo de la diputada Secretaria de la comisión de Agua;
- c) El diputado Presidente de la Comisión de Agua, solicitará a la Secretaria de la misma Comisión, inscriba a las o los diputados que quieran intervenir en una primera ronda, los que, en su orden de inscripción, establecerán interlocución con el funcionario compareciente por un espacio de hasta ocho minutos entre ellos;
- d) El funcionario compareciente podrá hacer uso de hasta diez minutos para responder a los cuestionamientos que cada Diputada o Diputado le formule;
- e) Terminada la primera ronda de interlocuciones, el Diputado que preside la Comisión de Agua solicitará a la Secretaria de la Comisión, inscriba a las o los Diputados que quieran intervenir en una segunda ronda, los que, en su orden de inscripción, establecerán interlocución con los funcionarios por un espacio de hasta ocho minutos entre ellos, y,
- f) Al término de la segunda ronda, el Diputado que preside la Comisión de Agua solicitará a la Secretaria de la Comisión, pregunte si se han agotado los temas, en cuyo caso, quien presida la sesión declara la clausura de la misma.

Previsiones generales:

1. El funcionario compareciente, solo podrán hacerse acompañar por 2 **dos** personas, y los demás acompañantes;
 2. Se deberán tomar las medidas de seguridad sanitaria, cubre bocas, gel antibacterial, sana distancia, y un aforo que no puede exceder de **35** treinta y cinco personas, para lo cual la Comisión de Agua deberá tomar las precauciones pertinentes al interior de esta Soberanía.
- b) El Presidente de la Junta concede el uso de la voz al Diputado Rubén Guajardo Barrera, Secretario de este órgano y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien refiere que solicita poner a la consideración del seno de este órgano, la remoción de la C.P. Claudia Irma Reyes Tovar, Coordinadora de Finanzas de esta Soberanía,



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXII LEGISLATURA

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

en razón del incumplimiento de diversas obligaciones que se encuentran conferidas como facultades cuya responsabilidad debe cumplir, destacándose entre dichas causales el constante incumplimiento de la remisión de los estados financieros mensuales y trimestrales, estos últimos que de conformidad con el numeral 13 de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, deben remitirse durante los primeros diez días del mes inmediato posterior al cual se reporta el estado financiero, siendo que de conformidad con el artículo 179 en su fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, es una atribución de la persona Titular de la Coordinación de Finanzas la elaboración de los estados financieros del Congreso y si bien los elabora, estos se entregan de forma tardía, lo que representa una omisión en los tiempos, tal como ha sido señalado con referencia a los 10 días del mes que corra, en que deben reportarse los movimientos financieros trimestral que se debe atender de conformidad con la norma ya señalada, y entorpeciendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones de esta Junta, conferidas en el ordinal 82 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el ordinal 121 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, que como órgano de soporte técnico en auxilio de esta Junta, está obligada a cumplir y coadyuvar en su cumplimiento.

Además, mediante los oficios número: 887/LXII/2021 y 890/LXII/2021 recibidos en esta Junta el 22 de febrero de 2021, suscritos por la Titular de la Coordinación de Finanzas de esta Soberanía, mediante los cuales solicitó a este órgano la autorización para efectuar la devolución del recurso que no fue ejercido a pesar de que se encontraba presupuestado dentro del ejercicio fiscal 2020 y en alcance al primer documento descrito, otorgaba una explicación del recurso remanente en el segundo oficio, sin embargo, esto lo hace de manera extemporánea, toda vez que el tercer y cuarto párrafo del ordinal 48 de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí establece con puntualidad que:

"Los ejecutores del gasto respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos no devengados, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar a la Secretaría el importe disponible a más tardar el 15 de enero siguiente al cierre del ejercicio."

"Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos, que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo."

Por tanto, señala el mismo legislador que se colige que los recursos no ejercidos por esta Soberanía, debieron reintegrarse a más tardar el 15 de enero de 2021, cuando la Coordinadora de Finanzas se encontraba apenas realizando las gestiones para la autorización de realizar dicha devolución a finales del mes de febrero, incurriendo con ello en una falta total, e incumpliendo a la atribución que le confiere la fracción I del ordinal 179 de Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso.

Al no existir debate, el Presidente de la Junta somete a la consideración de este órgano colegiado, la remoción de la C.P. Claudia Irma Reyes Tovar, como Coordinadora de Finanzas por las causales debidamente fundadas y motivadas, cumpliendo con ello con lo previsto en el

Acta de la reunión celebrada por la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el martes 23 de febrero 2021.



artículo 171 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, aprobándose por mayoría, con la abstención de la Diputada Angélica Mendoza Camacho y el Diputado Mario Lárraga Delgado, emitiéndose en consecuencia el siguiente:

ACUERDO JCP/LXII-III/059/2021:

En ejercicio de la atribución conferida a este órgano, en la parte aplicable del artículo 82, fracción III, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, así como del contenido que se desprende del nombramiento otorgado a la C. Claudia Irma Reyes Tovar, como Coordinadora de Finanzas de esta Soberanía, mismo que fue suscrito por las y los entonces Integrantes de la Junta de Coordinación Política, en fecha 13 trece de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se estableció que el mismo, quedaría sujeto al comportamiento probo y honesto de la titular, siendo empleada de confianza, duraría en su encargo el tiempo que determinará la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, quién tendría el derecho de removerla con libertad en cualquier momento, destacándose que al aceptar el cargo a que se refiere dicho nombramiento temporal, protestaba su fiel y leal desempeño conforme a la Constitución Política del Estado, reconociendo los términos de la vigencia específica con que se le otorgo, y expresando su aceptación de lo anterior con su rúbrica, por lo que, en ejercicio de tal atribución, la Junta de Coordinación Política ha determinado removerla del encargo que le fue conferido, por tanto, se somete a la consideración del Pleno, la remoción de la Coordinadora de Fianzas de esta Soberanía, C.P. Claudia Irma Reyes Tovar.

A mayor abundamiento de lo anterior, se plasma la siguiente jurisprudencia:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 166051

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materias(s): Laboral

Tesis: I.9o.T.256 L

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Octubre de 2009, página 1654

Tipo: Aislada

TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO. SI SU CONTRATACIÓN ES TEMPORAL Y ÉSTA TERMINA ANTICIPADAMENTE, NO TIENEN DERECHO AL PAGO DE SALARIOS POR EL TIEMPO QUE RESTA PARA SU CONCLUSIÓN. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 2a./J. 205/2007, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVI, noviembre de 2007, página 206, de rubro: "TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO. LA LEY REGLAMENTARIA QUE LOS EXCLUYE DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS TRABAJADORES DE BASE, NO VIOLA EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." estableció, en lo conducente: "... que la fracción IX del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al legislador la facultad de determinar en la ley los términos y condiciones en que procede la suspensión o cese de los efectos del nombramiento



de los trabajadores burocráticos, por lo que al armonizar el contenido de esa fracción con el de la diversa XIV, se advierte que los trabajadores de confianza no están protegidos en lo referente a la estabilidad en el empleo, sino solamente en lo relativo a la percepción de sus salarios y las prestaciones de seguridad social ..."; de lo que se sigue que los trabajadores de confianza al servicio del Estado que presten sus servicios en virtud de una contratación temporal y ésta concluya anticipadamente, carecen del derecho para que se les paguen los salarios correspondientes al tiempo que resta para que concluya la contratación, por encontrarse excluidos del régimen de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conforme a su numeral 8o., y solamente se encuentran protegidos en lo relativo a sus salarios y a los beneficios de seguridad social, debiéndose entender como salarios los devengados o generados por el tiempo laborado, mas no los que no fueron devengados.

NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 816/2009. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 12 de agosto de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Adolfo O. Aragón Mendía. Secretario: José Juan Ramos Andrade.

- c) El Presidente de la Junta otorga el uso de la voz al Diputado Eugenio Guadalupe Govea Arcos, quien solicita a este órgano, se considere otorgar una gratificación en favor del Lic. Juan José de Jesús Rocha Martínez, ex contralor interno de esta soberanía por su trabajo leal y comprometido en favor de esta soberanía, proponiendo se le otorguen \$201,674.76 (Doscientos un mil, seiscientos setenta y cuatro pesos, con setenta y seis centavos M.N.), menos los impuestos fiscales correspondientes, por lo que el Presidente de este órgano colegiado, somete a la consideración de sus integrantes y es aprobado por mayoría, con la abstención del Diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO JCP/LXII-III/058/2021:

Se aprueba el otorgamiento de gratificación equivalente a \$201,674.76 (Doscientos un mil, seiscientos setenta y cuatro pesos, con setenta y seis centavos M.N.) menos los impuestos fiscales correspondientes, en favor del Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez, ex Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado por el trabajo leal y comprometido, entregado en favor de esta institución.

- d) El Presidente de la Junta comunica a sus integrantes, la notificación generada por la Directiva de esta Soberanía, en la que manifiestan que a solicitud expresa de la Diputada Vianey Montes Colunga, se le considere como Diputada Independiente, renunciando con ello al grupo Parlamentario al que pertenecía, teniendo incidencia en el voto ponderado ante este órgano colegiado.

Asimismo, comunica que, por determinación del pleno, notificada por la directiva, se pone de conocimiento a este órgano, que se otorgó licencia a partir del 19 de febrero del año en curso, por tiempo indeterminado a la Diputada Paola Alejandra Arreola Nieto.

XI. CLAUSURA. No habiendo más puntos en el orden del día, se da por terminada la **REUNIÓN ORDINARIA**, siendo las 13:43 horas del día 23 de febrero de 2021, levantándose la presente acta para constancia y efectos legales.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXII LEGISLATURA

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".


DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI
PRESIDENTE


DIPUTADA ANGÉLICA MENDOZA CAMACHO
VICEPRESIDENTA


DIPUTADO RUBÉN GUAJARDO BARRERA
SECRETARIO


DIPUTADO CÁNDIDO OCHOA ROJAS
VOCAL


DIPUTADA MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TOVAR
VOCAL


DIPUTADO MARIO LARRAGA DELGADO
VOCAL


DIPUTADO OSCAR CARLOS VERA FABREGAT
VOCAL



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXII LEGISLATURA

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".



DIPUTADA MARTHA BARAJAS GARCÍA
VOCAL



DIPUTADO EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS
VOCAL

